



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 205-2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de noviembre de 2018

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, encontrándose de la estructura orgánica de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2018-DG-HVLH, de fecha 26 de setiembre de 2018, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, de fecha 01 de octubre de 2018, el Ministerio de Salud dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”, así como lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N°s 809-2006/MINSA, 205-2009/MINSA, 317-2009/MINSA y 011-2014/MINSA que la modifican, dejando en un supuesto vacío legal la elaboración, aprobación, revisión y modificación del ROF, CAP, MOF, MGP, MAPRO y TUPA del MINSA y su órganos desconcentrados;

Que, en ese sentido, el Manual de Organización y Funciones (MOF) mantendrá su vigencia hasta que se adecúe a la nueva normatividad y deberá ser reemplazado de manera progresiva por el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, sin embargo a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH (derogado actualmente) dejó de existir marco legal habilitante sobre el MOF, por lo que no es factible su modificación, ni su elaboración;

Que, por las razones expuestas, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobado mediante Resolución Directoral N° 176-2018-DG-HVLH, debe dejarse sin efecto;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital “Víctor Larco Herrera”; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Víctor Larco Herrera”, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 176-2018-DG-HVLH, de fecha 26 de setiembre de 2018, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese  
Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

**Distribución:**

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

